

333



Fama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00279 00

Teniendo en cuenta que el liquidador designado **HERNÁN GIOVANNI MARTÍNEZ SOTO** manifestó estar actuando en diez procesos como liquidador (flo. 332), de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso y en concordancia con el inciso 5° art. 67 de la Ley 1116 de 2016, el Juzgado dispone,

RELEVAR del cargo al mencionado auxiliar.

Por lo tanto, se designa como Liquidador, a la persona que figura en el acta anexa a la presente, documento que hace parte integral de este pronunciamiento.

Una vez notificado, se **ordena** su inscripción en el registro mercantil. **Advertir** al liquidador concurrente, que será el representante legal de la deudora, y su gestión deberá ser austera y eficaz. Comuníquesele telegráficamente su designación o por otro medio más expedito el presente nombramiento. **Artículo 49 y Numeral 1° del artículo 564 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 332 hoy 07 OCT 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNAULLOA